



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD
ALCALDIA**

DECRETO D.S.M. N° (C) 791

LOTA, 20 MAR. 2018

VISTOS

a) Decreto Alcaldicio N°05 de fecha 03.01.2018 que
Aprueba Dotación para el año 2018.

b) Ord. N°57, de fecha 01 de Marzo del 2018
del Jefe del Departamento de Salud en donde el Sr. Alcalde autoriza contratar en
calidad de Plazo Fijo a Don (ña) REUCA JARA EDUVIGES

c).- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063, Ley
19.378 de fecha 13.04.95 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud
Municipal, Resolución N° 520, de fecha 15.11.96 de la Contraloría Regional de la
República y en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12° y 63° del D.F.L. N°
1/2006.- que refunde Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,
modificada por la Ley N°19.130 del 19 de Marzo de 1992.

DECRETO:

1.- Apruébese nombramiento en calidad
de **PLAZO FIJO** suscrito entre la **I. Municipalidad de Lota** y el (la) funcionario (a)
que a continuación se indica:

ESTABLECIMIENTO	: CESFAM DR. JUAN CARTES
NOMBRE	: REUCA JARA EDUVIGES
CARGO	: AUX. DE SERVICIOS
RUT	
JORNADA	: 44 HORAS
DESDE	: 01.04.2018
HASTA	: 30.06.2018
ORIGEN DEL CARGO	: NECESIDAD DE SERVICIO
CATEGORIA	: F-15

2.-El gasto que genere el cumplimiento
del presente Decreto, deberá imputarse al subtítulo 21, ítem 02 del presupuesto año
2018.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

Distribución:

- Contraloría
- La indicada.
- Carpeta Funcionario
- funcionario
- Remuneración
- Archivo.
- HMC/MCH/mjia.-